



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

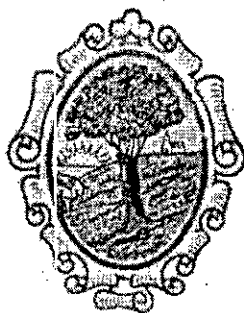
EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 123

Causante:

BLOQUE PARTIDO DEMÓCRATA DE SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL MUNICIPIO QUE INCORPORA EL PROGRAMA "OJOS EN
ALERTA".-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

San Isidro, 28 de Abril de 2023

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

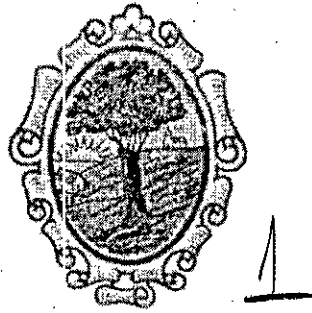
En el contexto de inseguridad reinante, la necesidad de prevención y mitigación de situaciones delictivas en el municipio de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 2° de la Ley 12.154, la seguridad pública es materia de competencia del estado y su mantenimiento le corresponde al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y que la seguridad implica y permite a los ciudadanos el goce y el ejercicio de sus derechos, libertades y garantías constitucionales;

Que según el artículo 5° de la misma ley, el sistema de seguridad pública está integrado en parte, por los Foros Municipales y Vecinales de Seguridad y por los intendentes de los Municipios que tengan Policía de Seguridad Comunal;

Que, tal como lo afirma el Intendente en una nota emitida enviada a los vecinos San Isidro se constituyó en "el primer municipio en crear un Programa de Patrullaje Municipal" con el objeto de realizar tareas de prevención;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

Que varios vecinos nos han manifestado que se están organizando a través de grupos de Whatsapp para pasarse información de hechos sospechosos que suceden en sus alrededores;

Que el programa "Ojos en Alerta" es una herramienta de participación ciudadana en materia de seguridad simple, efectiva, y de muy bajo costo para el Municipio en términos de recursos económicos;

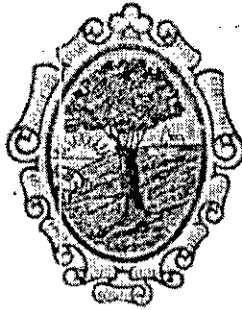
Que se está implementando con éxito en municipios como: San Miguel, Escobar, Tres de Febrero, Morón, Escobar, Pinamar, Mar Chiquita, Lezama, Olavarría, Lobería, Coronel Rosales, 9 de Julio, y Oran (Salta);

Que el Programa consiste en un contacto vía WhatsApp que conecta a cada vecino adherido al programa directamente con el Centro de Operaciones Municipal (COM), a través del cual puede enviar mensajes, audios, fotos, y videos de lo que le está sucediendo a él/ella o cualquier otra persona;

Que incluso puede mandar su propia ubicación, cumpliendo en este caso la función de botón antipánico, lo cual permite dar aviso de cualquier acto sospechoso, accidente o hecho delictivo en tiempo real;

Que a la vez, de ser necesario, se puede dar aviso al SAME, a tránsito, a los Bomberos, a Defensa Civil, a la Policía de la Provincia de Buenos Aires o a Gendarmería;

Que como el objetivo principal del programa es la prevención del delito y la celeridad en la respuesta frente a cualquier hecho de inseguridad, accidentes o catástrofes que pudieran darse en el distrito, tiene relación directa con la búsqueda de calidad en la gestión -en este caso en el área de seguridad y prevención ciudadana;



1

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

Que el Programa "Ojos en Alerta" no solo es un refuerzo de la seguridad municipal sino que también aumenta la participación ciudadana;

Que de esta manera se torna más eficiente, ágil y transparente el trabajo del gobierno municipal en cuanto a los sistemas de seguridad;

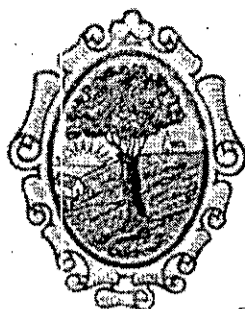
Que el programa parte de dos cuestiones fácilmente constatables: en primer lugar que, como el sistema de seguridad municipal tiene como finalidad la prevención y la proximidad, la mayoría del tiempo se encuentra ocioso, patrullando y observando, expectante de que algo suceda; y, en segundo lugar, hay una gran cantidad de gente que trabaja o transita por las calles y suele ser testigo de numerosos acontecimientos;

Que esa información, dispersa a lo largo y a lo ancho del distrito, puede resultar de mucha utilidad si se logra canalizar de una forma rápida, simple y eficaz en pos de los propios vecinos;

Que dado que vía WhatsApp se pueden generar conexiones en tiempo real con el Centro de Operaciones, se logra integrar a los vecinos como una suerte de "cámaras móviles", que además tienen poder de discernimiento;

Que el programa "Ojos en Alerta" hace las veces de auditoría permanente del Sistema de Seguridad, dado que todos los mensajes recibidos y sus correspondientes respuestas quedan grabados, permitiendo conocer y medir la capacidad de respuesta y solución de conflicto;

Que, el programa posee, además, bidireccionalidad, es decir, que desde el Centro de Monitoreo también se envían -cuando una situación grave lo amerita mensajes hacia los



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

usuarios con pedidos de información, como por ejemplo, la imagen de algún vehículo robado o de una persona extraviada;

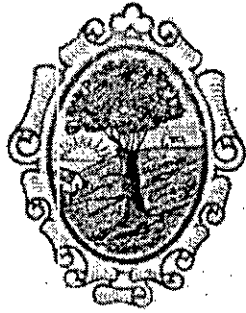
Que es un sistema eminentemente colaborativo, es decir, en gran parte de los casos, quien envía el mensaje no es parte interesada en la situación que informa, ni siquiera conoce al damnificado;

Que en el municipio de San Miguel se ha detectado un descenso del 25% de hurtos de automotores, lo cual, se debe, en gran medida, a que los ciudadanos encontraron un canal de denuncias ágil y confiable que les permite informar acerca de hechos sospechosos, lo cual impacta directamente en la mejora del trabajo de prevención;

Que analizada la experiencia en el municipio de San Miguel, por la cantidad de inscriptos al programa que ascendió a 12.000 con un promedio de 40 mensajes diarios;

Que asimismo en San Miguel las capacitaciones que llegaron a 42.000 vecinos, generando información inmediata y efectiva a la hora de solucionar un conflicto;

Por todo lo expuesto, el bloque Partido Demócrata de San Isidro solicita el tratamiento y sanción del siguiente:



1

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

"Año 2023-40° Aniversario de la Restauración Democrática"

Bloque Partido Demócrata

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, incorpore el programa "Ojos en Alerta".

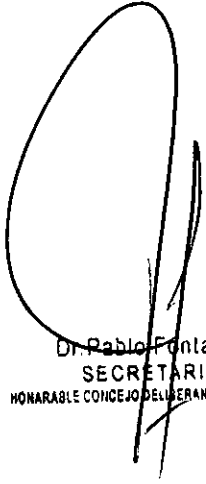
Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, realice las capacitaciones correspondientes a los vecinos que decidan adherirse al programa "Ojos en Alerta".

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, realice su debida difusión sobre el funcionamiento del programa "Ojos en Alerta".

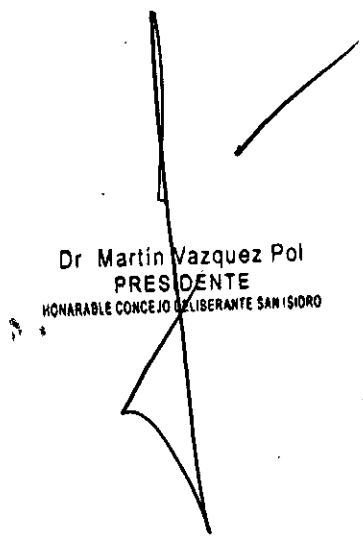
Artículo 4°: De forma.-

María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Partido Demócrata de San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 17/05/23.....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
Pc. - I.D.O. H.H.
SAN ISIDRO.....18.....de.....mayo.....de.....2023.....


Dr. Pablo Fontanet
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO




Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
☆ 28 ABR 2023 ☆
Hora 11:36ms
RECIBIDO